

VISTO:

El evento folklórico a realizarse en el marco del Aniversario de la Revolución de Mayo en el teatro municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado a conocer por los medios de comunicación, el programa que se llevará a cabo en base a dicho festejo.

Que en el mencionado evento, se encontrará un servicio de kiosco.

Que no se ha tomado conocimiento del Cuerpo, quién estará a cargo del mismo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe quién estará a cargo del kiosco ===== y asimismo quién otorgó la autorización correspondiente para su funcionamiento el día viernes 24 de mayo en el concierto folklórico a realizarse en el Teatro Municipal.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Mayo de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE